Licenciado Salvador Falla,
Presente.

TOMO VI { GUATEMALA, C. A. DICBRE. DE 1927 { Núm. 64

BOLETIN DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA



REPARTO GRATIS

Impreso en la Tipografía "AMERICA"—Julio Castañeda Godoy, 8ª Av. Sur No. 10.

SUMARIO:

BOLETIN

DE LA

CAMARA DE COMERCIO DE GUATEMALA

TOMO VI | GUATEMALA, C. A., DICIEMBRE DE 1927. | NUM. 64

La Producción, el Comercio Internacional y el Progreso del País.

I

Al contemplar la situación de nuestro comercio internacional e intentar un análisis siquiera superficial de sus elementos, de las causas que determinan su desarrollo, y las crisis que de tiempo en tiempo lo perturban, tenemos obligadamente que dirigir la mirada a la producción agrícola, la matriz de la economía nacional.

Surge en primera línea la necesidad de capitales con adecuada movilización; el problema de los abonos, y la cuestión social, o sea la organización del trabajo. Son estos factores determinantes en el afianzamiento y auge de la producción exportable.

La producción agrícola exportable debe propender con prudente perseverancia a organizarse para obtener rendimiento con el menor costo relativo, con una ganancia máxima, entre dos términos que denominaremos técnicos, y un margen ponderable de frutos consignados a la exportación.

La finalidad inmediata sería no sólo el alzado precio de los artículos exportados, sino principalmente las mejores condiciones para el

trabajo lucrativo, intensificando el aprovechamiento de la energía humana, del capital, de la tierra y de las máquinas. Imprimir paulativamente cambios progresivos en los actuales sistemas de cultivo, al objeto de reducir el costo de las cosechas, no obstante estar en posibilidad de subir el salario a los trabajadores; y, en vez de aumentar el área cultivada de ciertas plantaciones, procurar la intensificación de los cultivos, vitalizándolos con una adecuada y sistemática previsión de abonos.

Y hacemos estas declaraciones por lo que la experiencia del pasado nos revela, a tal punto que no es difícil hacer claros pronósticos para lo futuro.

Los capitales.— Nuestros productores obtienen capitales directamente del extranjero o por medio de las casas que las representan en el país. También recibiendo los fondos de los bancos públicos, casas bancarias o personas particulares. El sistema actual no llena la exigencia de la producción; el instrumento capital no se adapta a su fin por falta de organización. Carecemos de bancos de ahorro, propiamente dichos y de bancos hipotecarios emisores de títulos. El crédito público se desenvuelve parcialmente y no en la amplitud que una cooperación y solidaridad bien dirigida señalan. Es así como fuerte cantidad de capitales permanecen amigajados e improductivos y que estaría bien aprovecharlos por los agricultores mediante núcleos bancarios que dieran movimiento a ese patrimonio efectivo diseminado sin organización.

Tomando al acaso un ejemplo del desarrollo seguido por un banco hipotecario de una de las más progresistas repúblicas sudamericanas, hallamos estas cifras:

Capital pagado	2.500.000
Imposición: Préstamos a los agricultores	94.000.000
Títulos emitidos	96 000.000

¿Cómo se logran estos maravillosos resultados? de convertir un capital de dos y medio en noventa y cuatro. Por medio de la cooperación y la técnica, de la ciencia y el arte de la finanza.

Los abonos.—Múltiples son las causas que han traído a menos las cosechas en ciertas regiones. Fuera de las condiciones naturales de humedad y temperatura que en conocidas comarcas han sufrido cambios motivados por las talas constantes de los bosques defensivos, es el agotamiento de los terrenos lo que define un mayor costo en el mantenimiento de las plantaciones y un progresivo decaimiento de las cosechas.

La cuestión social.—Al tocar la cuestión social encontramos el problema económico; y al ocuparnos del problema económico tendremos que entrar al estudio de la técnica económica. En términos más claros: la materia ideológica y la práctica, entre las cuales existe una distancia que sólo es capaz de salvar el buen sentido y la orientación científica.

Los principios no son absolutos; su relatividad de tiempo y circunstancias dan la medida y la oportunidad al aplicarlos.

La cuestión social la referimos a la organización del trabajo sobre bases de libertad, entendiendo la libertad como una disciplina cívica de cumplir el deber, esto es, el deber de producir, ya directamente, ya indirectamente.

El desacuerdo (no escribiremos conflicto) que suele sobrevenir entre las necesidades del proletario campesino—traducidas en comodidades de vida y salario—y las ganancias del agricultor, no existe en nuestros campos afortunadamente, sino en raras haciendas donde la reducida extensión de la tierra disponible priva al trabajador agrícola de aliviarse sembrando una parcela para obtener los artículos básicos de consumo agregados a su jornal; vivienda sana y comodidades urgentes son condiciones de que en mayor o menor grado goza. No vemos por tanto el conflicto típico entre la ganancia marginal del empresario agrícola y el mínimo salario abonado al bracero.

La cuestión social o sea la organización del trabajo se liga estrechamente a nuestro capital problema económico: el problema del indio.

Y tratándose de la organización del trabajo agrícola cuyo enlace con el desarrollo de la producción y del comercio es palpalble, anotaremos estos puntos de vista.

Guatemala requiere dos ejércitos: uno para la defensa de la independencia y la soberanía y resguardo de las instituciones; otra división de ejército compuesta de trabajadores agrícolas habrá de tener por misión trascendente la defensa de la independencia económica y el resguardo de los elementos de vida y de cultura patrias.

Esta es la fórmula en que sobre bases de justicia debemos entender la libertad del trabajo agrícola, puesto que la libertad como suma de derechos de la personalidad humana, tiene una base económica:—el trabajo remunerado.—Las instituciones libres son por naturaleza orgánicas, entrañan una disciplina de deberes que llevada, a una ordenada realidad, elevan a los pueblos a una escala superior de civilización.

No es ciertamente una meta fundamental, en nuestro afán de desbarbarizar al indio, convertirlo en alfabeto como una acción única e inmediata; no es lo más urgente civilizarlo por el medio indirecto del libro. Se trata para él de una cuestión de vida, por lo que nos apremia arribar presto a ella sin vacilaciones ni retardos, enseñando a trabajar y a vivir al que no sabe, enseñándole a preservarse de los males que lo abaten y diezman y a emanciparse de la servidumbre con los ejercicios del trabajo, sacándolo de su aislamiento y poniéndolo en contacto con las clases menos incultas o más evolucionadas a fin de que se despierten en su alma estímulos regeneradores. Llevar a su mente que es una ventaja para todos salvar las cosechas y un medio de engrandecimiento nacional aumentar los productos del suelo.

La libertad se realiza entre hombres libres y éstos no lo podrán ser jamás sino mediante una organización eficiente del trabajo; otra forma es la organización de la holganza y la miseria.

EL CAFE

Durante diez años, de 1917 a 1926, y desde tiempo remoto, el peso de nuestra producción exportable se descompone así: café 21.91 por ciento; otros artículos, 78.09 por ciento. Al café corresponde la mínima parte proporcional. En tanto que, respecto del valor de la

exportación global, las cifras se invierten durante el período de mención como se detalla en seguida:

	Quetzales	%
Valor del café exportado de 1917 a 1926...	142.058,074.19	78.20%
Valor de otros artículos..........................	39.593,686.00	21.80%
Total .... Q	181.651,760 19	

Nuestra producción exportable puede así conceptuarse como producción de café y nuestra agricultura bien merecería el nombre de CAFECULTURA. La situación comercial del país la regula la del café: el rendimiento de las plantaciones y el precio a que el grano se cotiza en los mercados de consumo. Una ligera ojeada a la marcha de nuestro comercio internacional, al desarrollo del crédito y del capital; al curso de los ingresos fiscales y del presupuesto y—en suma—al progreso general, nos afirmará en la convicción de que la prosperidad del negocio del café determina la de la República.

El equilibrio del presupuesto fiscal es decisivo en la obra de progreso del Estado, puesto que solamente con desahogo financiero será factible emprender obras públicas indispensables al desarrollo económico, como vías de comunicación, trabajos de saneamiento, desbarbarización del indio, saneamiento de la moneda, etc. Y en este punto haremos una ligera digresión: si el indio tiene derecho a que se le civilice y a que el estado invierta cuantiosas sumas de su presupuesto en pagar maestros y fundar escuelas por todos los ámbitos del país, si el gobierno obtiene la mayor porción de sus entradas de la producción del café; si la cosechas se pierden por una errónea manera de entender la libertad del trabajo rural, nos preguntamos: ¿De dónde traerá el estado el dinero necesario para incorporar al indio a la vida civilizada, para pagar maestros que lo enseñen y médicos y medicinas para que no lo diezmen las enfermedades?

Es asombrosa la suma que ha gastado el tesoro nacional en los últimos tres años en medicinas y comisiones médicas para atender al indio. Este dinero lo da el café en un 80 por ciento.

He aquí un cuadro demostrativo:

RELACIONES ENTRE EL PRECIO DEL CAFÉ, LOS MONTOS DEL COMERCIO INTERNACIONAL Y LAS RENTAS FISCALES

Años:	Precio del café en quetzales	Números índices	Comercio Internacional total Q	Números índices	Rentas fiscales	Números índices
1921	10	100.00	25.747,328	100.00	4.678,798.54	100.00
1922	10	100.00	22.728,698	88.28	5.199,272.12	111.12
1923	15	150.00	28.506,820	110.72	5.405,865.33	115.54
1924	22	220.00	42.762,792	166.09	7.200,699.26	153.90
1925	25	250.00	53.055,832	206.06	9.312,927.99	199.09
1926	25	250.00	55.579,675	215.87	10.223,497.21	218.31

No necesita comentario la estadística preinserta: claramente se destacan las subidas de los precios del café en paralelo con los índices del comercio internacional y de las rentas fiscales.

D. POLANCO, HIJO.

LABORES DE LA CAMARA

Sesión número 191

Asistieron los señores: J. P. Armstrong, D. E. Sapper, Carlos Springmuhl, Jacinto J. Cruz, Emilio Conde, y José María Flores Penedo, faltando con excusa los señores J. H. Roach, Enrique Herrarte, Rafael E. Monroy, Carlos Quezada, Pascual Duarte y Arturo Nottebohm y sin ella, Carlos F. Novella y Federico Rodríguez Benito.

Fué leída y aprobada el Acta de la Sesión anterior.

Introducido por el Presidente señor Armstrong el señor Delfino Sánchez Latour, Cónsul de Guatemala en Nueva York, quien fué invitado al efecto para tener una entrevista con la Directiva referente a nuestro comercio con aquella ciudad, se cambiaron algunas impresiones que sin duda serán de mucho provecho para el comercio, pues el señor Sánchez Latour ofreció suministrar todas las informaciones que la Cámara le pida y además ponerla en comunicación con los más importantes centros comerciales e industriales de allá.

Fueron aceptados como socios Fundadores, los señores: Juan Lehnoff, Adrien Deprée, J. Vicente Molina hijo, y All América Cables Inc.

Se tomó nota que el nuevo Representante de los señores Grace & Co. ante la Cámara, será don W. V. Linch.

Se acordó acceder a la solicitud del señor Salvador Hopp quien pidió cambiar su calidad de socio Contribuyente por la de Fundador.

Puesto a discución el dictamen de la Comisión de Legislación en la solicitud de la Tesorería de las Casas de Beneficencia que pide que los pasajes del tranvía sean gravados con el impuesto establecido para los de ferrocarril, se acordó aceptarlo por estar enteramente de acuerdo con el sentir de la Cámara de que por el texto del mismo Decreto, el Gobierno no tuvo en mira que a los tranvías se les clasificara como ferrocarriles.

Acta número 192.

Asistieron los señores: J. P. Armstrong, David E. Sapper, Carlos Springmuhl, Emilio Conde, y José María Flores Penedo, faltando con axcusa los señores: Jacinto J. Cruz, Enrique Herrarte, Federico Rodríguez Benito, Rafael E. Monroy y J. A. Roach y sin ella, Pascual Duarte, Carlos F. Novella, Carlos Quezada, y Arturo Nottebohm.

Leída el Acta de la Sesión anterior, fué aprobada con una enmienda propuesta por uno de los señores vocales.

Puesta a discusión la moción de los señores Presidente y Vicepresidente J. P. Armstrong y David E. Sapper sobre la manera de cómo la Cámara ha de tomar participación en los festejos que todas las agrupaciones están preparando para recibir al Aviador Coronel Lindbergh, se dispuso que se haga una suscripción entre los miembros de la institución y que se ofrezca al Coronel Lindbergh un té champán en la Aurora.

Se nombró una comisión para que haga un estudio de nuestra Legislación Monetaria y Bancaria y proponga las reformas que las actuales circunstancias indiquen.

Agasajo de la CAMARA DE COMERCIO de Guatemala al aviador Coronel Charles A. Lindbergh.

Muchos y muy merecidos fueron los agasajos que el pueblo de Guatemala tributó al héroe del aire, Coronel Charles A. Lindbergh en su visita a nuestro país, y la Cámara de Comercio, que sabe apreciar la grandeza del aviador, quiso también demostrarle su admiración y le ofreció una recepción en el Hotel Palace, el 29 del corriente a las 11 de la mañana, para cnya recepción circularon no menos de 400 invitaciones entre los principales miembros del Gobierno, el Cuerpo Diplomático y Consular acreditado en la República y todo el gremio de comerciantes establecidos.

La recepción consistió en ofrecer una copa de champán al Coronel Lindbergh, acto que amenizó una orquesta de 20 profesores, y en obsequiarle unos objetos típicos de Guatemala, entre ellos, tejidos de fabricación indígena y guacales con dibujos caprichosos que despertaron la curiosidad del festejado.

El Vicepresidente don David E. Sapper presidió la manifestación y en el momento de levantar las copas de champán, el Licenciado don Julián López Pineda pronunció a nombre de la Cámara, el siguiente discurso en español que traducido al inglés, fué luego entregado al gran piloto:

Coronel Lindbergh:

La Cámara de Comercio de Guatemala ha querido participar en los agasajos que la admiración y la simpatía os tributan donde quiera que vuestra triunfadora jnventud se presenta toda sonora de heroicidades y toda radiosa de virtudes.

Y os ofrece este sencillo homenaje, que habría sido suntuoso y digno de tan egregio huesped, si hubiérais dispuesto de mayor tiempo entre nosotros.

El comercio del mundo os estará eternamente obligado y reconocido ¡oh celeste viajero! porque sois el conquistador del espacio, el explorador magnífico de los aires, el ingeniero del azur que abre nuevas vías a la actividad humana para el intercambio material y espiritual. Dentro de pocos años, gracias a vuestro genio, a vuestro valor y a vuestra audacia incomparables, las rutas aéreas habrán respondido al símbolo del alado Mercurio, y los pueblos más distantes se comunicarán en pocas horas y cambiarán sus productos, beneficiándose mutuamente. Ya veis el prodigio que estáis realizando para la humanidad. Vuestra obra tiene proyecciones de fraternidad y de acercamiento que no pueden compararse con los esfuerzos de la diplomacia y la política.

¡Bienvenido sea el mensajero de la humana progenie!

!Bienvenido sea el fiero argonauta del Cielo, que ha realizado el mito de las cuadrigas aladas del Olimpo!

Tras el penacho luminoso de vuestra gloria, la humanidad os sigue ¡oh Lindbergh! con sus ávidos ojos de esperanza........



El Coronel Lindbergh, en el momento en que la orquesta toca el Himno Nacional de Guatemala.



El Coronel Lindbergh, después de recibir de manos del Vice-Presidente don D. E. Sapper un obsequio consistente en objetos típicos.

El Mercado de Cuba para algunos de nuestros productos

Entre las Revistas que nos han llegado últimamente, tenemos que contar "CUBA IMPORTADORA" de la Habana, correspondiente al mes de Septiembre último; en ella vemos que con un poco de interés por nuestra parte, podemos obtener mercado para algunos de nuestros productos alimenticios.

Mensualmente importan los cubanos, de Estados Unidos y la América del Sur, grandes cantidades de arroz, frijol, papas, ajos, maíz, café y tasajo, artículos que producimos y que con las facilidades que prestan los actuales medios de transporte, podemos muy bien llevar a aquella República siempre que querramos buscar otra fuente de ingresos que venga a fortalecer más nuestra economía nacional.

Algunas tentativas se han hecho con anterioridad y con resultados satisfactorios para los exportadores; sabemos que en épocas de prohibición y cuando sólo se podía exportar maíz o frijol con permiso especial de la Autoridad, algunos interesados, previa la licencia respectiva, hicieron algunos envíos de frijol y lograron precios halagadores que hubieran seguido aprovechando si no hubiera sido la absoluta restricción de exportar los artículos mencionados.

Si se hubiera previsto el caso, si no hubiera habido tanta falta de conocimiento de lo que es para un pueblo la libertad de comercio y se hubiera favorecido la exportación en vez de restringirla, nuestros productores habrían dedicado más atención al desarrollo de la producción y el mercado de Cuba sería hoy uno de los mejores para el consumo de nuestros artículos.

Pero es tiempo de aprovechar la libre exportación que nos concede actualmente la Ley y debemos dirigir nuestras miradas hacia aquellos mercados que pueden ser para nosotros un medio de principiar a colocar en el exterior los artículos que hasta la fecha sólo hemos producido para nuestro consumo local que, a decir verdad, no es suficiente para dar fin anualmente con los de primera necesidad que nos dan nuestras fértiles tierras.

Sin tomar en cuenta el café que de sabido se calla, que es el único producto que exportábamos sin ninguna restricción, podemos producir todos los artículos que mencionamos al principio de esta nota, principalmente el maíz y el frijol, en cantidades suficientes no sólo para los mercados cubanos sino para otros que quisieran consnmirlo. Actnalmente se llevan a Hondnras pero aquel mercado no es muy extenso como para dedi-

carnos a producir sólo para su consumo, debemos pues orientarnos por otro lado si queremos contribuir a lograr cuanto antes nuestra independencia económica y ésta sólo se obtiene mediante la exportación en grande escala.

Un argumento que se puede encontrar para dudar de realizar en otros mercados nuestros productos alimenticios, es lo caro relativamente que resulta el sistema rudimentario de cultivo que todavía usamos; en otras partes se produce todo más barato porque han introducido sistemas modernos, que permiten vender barato dejando una utilidad al productor; esta utilidad es mayor o menor según la cantidad que se produzca pues los productores de otras partes buscan el aumento de sus ganancias en la mayor producción, mientras que nosotros la buscamos recargando considerablemente el precio de nuestro artículo, porque lo producimos en cantidades reducidas y a precio alto en relación con lo que costaría si empleáramos sistemas modernos de cultivo.

Modernicemos, pues, el cultivo de nuestras tierras para que podamos competir o por lo menos vender en el exterior nuestros productos al mismo precio que lo obtienen de otras naciones y busquemos los mercados que como el de Cuba, los tengamos más cercanos para nuestro intercambio comercial; de ellos traeremos el dinero que nos produzcan nuestros artículos y que emplearemos en aumentar el cultivo de nuestras tierras.

International Railways

Trenes diarios de pasajeros de Guatemala a Puerto Barrios, San José y Ayutla y viceversa, tocando en las estaciones intermedias y haciendo conexión en Muluá y San Felipe con automóviles para Quezaltenango, y en Ayutla con los trenes de los Ferrocarriles Nacionales de México, que salen del Suchiate **todos los días.**

Los trenes de pasajeros de Retalhuleu a Champerico corren los días DOMINGO, MARTES, JUEVES y SABADO, de Junio a Noviembre, y diariamente excepto Lunes, de Diciembre a Mayo, regresando de dicho puerto el mismo día. Los pasajeros de y para Champerico deberán pernoctar en Retalhuleu; los que van o vienen de San José, deberán trasbordar en Escuintla, y los que van a México, vía Ayutla, deberán salir de Guatemala por el tren Nº 3 a las 7.15 a. m.

El tren para Puerto Barrios sale de Guatemala a las 8 a. m. para llegar a las 8.20 p. m. y el de Puerto Barrios para Guatemala a las 8 a. m. para llegar a las 8.20 p. m. y el que va para San José y Ayutla, a las 7.15 a. m. para llegar a Ayutla a 7.50 p. m.

Los pasajeros de o para San Felipe deberán salir de Guatemala en el tren que sale a las 7.15 a. m. y en el que sale de Ayutla a Guatemala a las 5.30 a. m.

El tren de Guatemala a Escuintla sale a las 2.10 p. m. y el de Escuintla a Guatemala a las 6.10 a. m.

GUATEMALA

of Central America

El tren de Ayutla para Guatemala sale de Ayutla a las 5.30 a. m. para llegar a Guatemala a las 6.20 p. m.

El tren para San José sale de Escuintla a la 1.20 p. m. y llega a San José a las 4.30 p. m. y el tren de San José para Escuintla sale a las 8.45 a. m. para llegar a Escuintla a las 11.50 a. m.

El tren de Ocós para Ayutla sale a las 3.55 a. m. y el de Ayutla para Ocós sale a las 8.05 p. m.

El tren de Zacapa a Guatemala sale a las 5.50 a. m. y el de Guatemala a Zacapa sale a las 11.25 a. m.

El tren de Puerto Barrios a Zacapa sale a las 6. a. m. y llega a Zacapa a las 3.30 p. m. y el de Zacapa a Puerto Barrios sale a las 6.50 a. m. y llega a Puerto Barrios a las 4.50 p. m.

Se ruega a los señores pasajeros proveerse de sus respectivos boletos de pasaje antes de abordar el tren y evitar la multa que, en caso contrario, hará efectiva el auditor de Trenes.

Para más informes, etc., dirigirse a las Oficinas de la Estación Central, Guatemala.

LA GERENCIA

DICIEMBRE DE 1927

REFORMA MONETARIA EN ITALIA

De la Legación de Italia en esta ciudad, hemos recibido la información que tenemos el gusto de insertar en seguida para conocimiento de los interesados:

La Real Legación de Italia ha recibido de su Gobierno la comunicación siguiente: El Gobierno de Italia y la Banca de Italia han procedido a la reforma monetaria sobre la base de la conversión en oro de su propia moneda, en colaboración con la Banca de Inglaterra y con la Federal Reserv Bank, las cuales operaron por cuenta de 15 Bancos de emisión de Estados Europeos y Extraeuropeos con emisión áurea.

Esta medida ha tenido por base los siguientes presupuestos: 1º Equilibrio del presupuesto que desde tres ejercicios se cierra con un superavit notable; 2º Sistemación de la deuda de guerra hacia los Estados Unidos y la Gran Bretaña, en condiciones favorables y la institución de la caja de amortización de la deuda extranjera. 3º Control de las negociaciones de los cambios. 4º Concentración de la facultad de emitir billetes en un sólo banco y substitución de los billetes del Estado por moneda de plata conteniendo en sí misma su propia garantía de metal precioso. 5º desinflación enérgicamente iniciada con el retiro sin substitución de cuatrocientos millones de liras de billetes del Estado, de veinticinco liras cada uno y devolución al Banco de Italia de 2,500 millones de liras de billetes suministrados durante la guerra mediante el traspaso del producto neto del empréstito Morgan del 1925. Esta desinflación ha procedido hasta que la circulación que era de 22,000 millones de liras se ha reducido a 17,500. 6º Vigilancia sobre las Instituciones ordinarias de crédito. 7º Conversión de la deuda flotante dejando en vida solamente los bonos que vencerán desde el 1931 en adelante. 8º Préstamo de la grande industria al exterior cuyo valor en oro fué entregado a la Banca de Italia en cambio de valores nacionales. 9º Institución de la caja nacional de amortización de la deuda pública interior que ha inmediatamente iniciado su propia actividad, retirando y destruyendo en el primer trimestre de su vida por trescientos millones de bonos y por otros cuatrocientos millones en el cuarto mes. 10º Control de los precios al por mayor y menor.

La Banca de Italia, habiendo concluído los citados arreglos con el Grupo de bancos centrales encabezados por la Banca de Inglaterra y por la Federal Reserv Bank por 75 millones de dólares, y con el grupo de los Bancos privados encabezados por el Banco P. J. Morgan por 50 millones de dólares posee para la defensa de su propia moneda liras oro (nueva paridad) 16,497 millones en contra de 17,000 millones de billetes en circulación, lo que da una proporción de garantía, para la defensa de esta moneda del 94%.

En consecuencia de lo que antecede, la Banca de Italia se obliga a cambiar a la presentación en su Sede principal en Roma, sus propios billetes en oro, o en monedas de países que practican la conversión en oro de sus propios billetes.

2º La paridad áurea es fijada en razón de 7,919 gramos de oro fino por 100 liras italianas correspondiente a liras 19 por dólar, liras 92,46 por libra esterlina, liras 3,66 por franco oro.

Los Billetes del Banco como los de Estado, corren legalmente mientras no sean retirados, como también las monedas de plata de níkel y de cobre como antes de la reforma. 4º La Banca de Italia queda autorizada a calcular su activo en liras italianas oro conforme el cambio fijado en el número 2, destinando para la extinción de la deuda del Estado hacia ella el plusvalor que resulte. 5º La Banca de Italia queda obligada a tener una reserva de oro o valores equivalentes no inferior al 40% del valor de los billetes en circulación y del valor de todo otro compromiso a la vista.

Contrato celebrado entre el Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, y Mr. George S. Bennett, en concepto de Apoderado de la United Fruit Company, sobre colocación de Faros; y acuerdo de aprobación

Adalberto Aguilar Fuentes, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, con autorización del señor Presidente Constitucional de la República, por una parte, y George S. Bennett, Apoderado de la United Fruit Company, han celebrado el siguiente contrato:

Siendo necesario eregir en los diferentes bajíos y bancos de arena que hay en la bahía de Puerto Barrios, luces para reemplazar las que ya son antiguas y en malas condiciones e inadecuadas para proteger las embarcaciones que hacen el tráfico de pasajeros y carga; la United Fruit Company conviene en erigir dichas luces con arreglo a las condiciones siguientes:

Artículo 1º—La United Fruit Company convienen en colocar en el muelle de Puerto Barrios y en los lugares que se detallan al final de la presente cláusula, luces o faroles de suficiente potencia para que puedan ser vistos a una distancia suficiente a la buena navegación en la bahía, debiendo quedar dichas luces o faroles a una altura no menor de veinticinco (25) pies sobre el piso de dicho muelle. Los focos se colocarán en los bajíos llamados así:

a) de Villedo;
b) de Heredia,
c) de Ox Tongue;
d) de Cabo de Tres Puntas, o en cualquier otro lugar que la Compañía lo encuentre necesario. Si en el concepto de ésta, resultare factible remover los bancos de arena que hay en los bajíos de Villedo y de Heredia, la Compañía tendrá el derecho de hacerlo, con conocimiento de la Autoridad Política de aquel Puerto.

Artículo 2º—La United Fruit Company conviene en suplir el combustible necesario para que funcionen debidamente dichas luces, en suministrar la mano de obra y en mantener las mismas luces en todo tiempo, en buena condición y convenientemente preparadas para dar un buen servicio.

Artículo 3º—Se concede a la Compañía la importación a la República, libre de derechos de Aduana o de cualquier clase de impuestos, cargo, arbitrios o contribuciones fiscales, marítimas o internas, a excepción de los derechos consulares, que existan o que puedan ser creadas en lo futuro por la Nación, el departamento o cualquiera otra subdivisión de la República, para todos los materiales indispensables para la construcción y el mantenimiento de las luces, el aceite inclusive, debiendo, en cada caso, presentar sus facturas al Ministerio de Fomento, para su autorización.

Artículo 4º—La Compañía tendrá el derecho de cobrar diez pesos oro americano ($10. o. a.), como impuesto para el uso de dicha luz por cada embarcación que entre a los puertos de Livingston y Barrios, así como a cualquier puerto que pueda crearse en el Golfo de Amatique. Ningún impuesto para el uso de luz deberá cobrarse a las embarcaciones menores de cien (100) toneladas de registro; y si en el mismo viaje la embarcación tocare en más de un puerto, sólo que-

dará obligada a pagar dicho impuesto en uno de ellos.

Artículo 5º—El Capitán del puerto, siempre que haya de cobrarse dicho impuesto de luz, no deberá despachar a ninguna embarcación hasta tanto le sea presentado el correspondiente recibo de haberlo pagado, por el Capitán o el Agente respectivo de dicha embarcación.

Artículo 6º—El contrato para el mantenimiento de las luces y de las obras o construcciones, será por el término de veinticinco (25) años, y al terminar éstos, serán entregadas al Gobierno dichas construcciones y luces, gratuitamente.

Artículo 7º—Como el contrato para el servicio de los faros en la bahía de Puerto Barrios se encuentra aun vigente con la Compañía de los Ferrocarriles Internacionales de Centro América (según acuerdo gubernativo fecha 19 de febrero de 1909), se entenderá que el contrato que ahora se firma con la United Fruit Company, entrará en vigor hasta que termine el de la Empresa anteriormente citada, es decir, el 18 de febrero del próximo año de mil novecientos veintiocho.

Artículo 8º—Todas las cuestiones que pudieran suscitarse con motivo de la interpretación de este Contrato, se arreglarán en la forma que determinan las leyes del país, y en ningún caso ni bajo pretexto alguno, se recurrirá a la vía diplomática, lo cual queda expresamente convenido. En fe de lo expuesto, se firma dos ejemplares de un mismo tenor, en la ciudad de Guatemala, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos veintisiete.

A. AGUILAR F.

G. S. BENNETT.

DECRETO NUMERO 961

LAZARO CHACON,
Presidente de la República de Guatemala,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Legislativo Número 1367, de fecha 14 de abril de 1925, debe ser ampliado a fin de que pueda surtir los efectos que se persiguieron al promulgarlo, y que es un deber del Estado procurar que la protección del empleado del país se traduzca en disposiciones que garanticen plenamente sus derechos, y eviten, hasta donde sea posible, los inconvenientes a que han dado lugar las leyes y disposiciones anteriores,

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo Número 1500,

DECRETA:

Artículo 1º—Toda persona o Compañía establecida o que se establezca en el país con negocio comercial, industrial o agrícola, está en la obligación de formar su cuerpo de empleados con un 75% de guatemaltecos, cuando menos.

Artículo 2º—Quedan exceptuados de la disposición anterior, los empleados para los cuales se requiera la posesión de un título profesional, debidamente comprobado: pero esta excepción se entenderá en el caso de que la profesión no estuviese reglamentada en la República, pues si lo estuviere, serán preferidos los profesionales guatemaltecos.

Artículo 3º—Para los efectos de la presente ley se entiende por empleado toda persona que, sabiendo leer y escribir, se obligue a poner su actividad o sus conocimientos al servicio de otra, o de cualquier empresa o sociedad mercantil, industrial o agrícola, mediante la compensación de un sueldo periódico, o participación en las utilidades del negocio a que se dedique.

Artículo 4º—Quedan excluídos de la categoría de empleados:

a) Los que en calidad de socios capitalistas o industriales percibieren no menos del 25% sobre las utilidades del negocio;

b) Los que simplemente desempeñaren oficios manuales, o funciones de mozos, caporales o celadores, porteros o demandaderos, aun cuando supiesen leer o escribir.

Artículo 5º—Los contraventores de la presente ley serán penados con una multa igual al doble del sueldo del empleado suplantado, sin perjuicio de efectuar el cambio por otro de nacionalidad guatemalteca.

Artículo 6º—El Gobierno de la República reglamentará el cumplimiento de la presente ley, que empezará a surtir sus efectos treinta días después de su publicación, teniéndose por derogado el Decreto Número 1367, de 14 de abril de 1925.

Del presente Decreto se dará cuenta a la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas sesiones ordinarias.

Dado en la Casa del Gobierno: en Guatemala, a los diez y nueve días del mes de diciembre de mil novecientos veintisiete.

L. CHACON.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

A. AGUILAR F.

(Publicado en "El Guatemalteco del 24 de diciembre de 1927)."

Entre el Capitalismo y el Comunismo

Es un hecho indiscutible que en el régimen zarista los grupos obreros se contrataban en condiciones muy desfavorables. Había dos cansas que determinaban su situación muy por debajo de la que habían ya alcanzado los trabajadores de los demás países europeos: una causa económica y otra política. La primera dependiente de un "tipo" característico en la evolución industrial de los países de la Tierra. La segunda emanaba del concepto atribuído a las atribuciones del poder público. Era esta última otra etapa de la evolución política. (Véase Gabriel Tarde.) Una y otra se completaban para engendrar una clase de "sufrientes," sin paralelo en la historia de los Estados occidentales modernos.

En Rusia, las industrias fueron "incrustadas" como una cuña en un medio en correspondencia con una edad pastoral, de que todavía no ha salido la gran masa de sus habitantes. Fué una "industria de Estado," en relación con el pensamiento de Pedro el Grande. Todas las empresas fueron montadas sobre un principio de paternalismo providencial, que se adoptaba admirablemente a la fnnción gubernativa. Hay que retroceder algunos siglos en la historia de la humanidad para entender esta yuxtaposición, incomprensible en la actualidad.

Cuando hace dicisiete años, se comenzó a hablar en nuestro país de una "cuestión obrera mexicana," no faltó alguno que aludiera a la "cuestión obrera rusa." Entonces me consagré a estudiar la suerte de los trabajadores de aquel Imperio y publiqué algunos artículos, señalando las distancias que separaba a unos y otros—los rusos y los mexicanos—a despecho de las similitudes que se trataba de encontrar.

¡Cosa extraña! El zarismo había descubierto antes que la dictadura porfirista la necesidad de intervenir en el mundo del trabajo, escuchando la voz de los trabajadores y concediéndoles derechos y protegiéndolos en sus relaciones con los empresarios. En cambio, los trabajadores mexicanos se encontraban en mejores condiciones que los trabajadores rusos.

¿Por qué? Sencillamente porque el zarismo encarnaba en la figura de las autoridades la justicia "absoluta" y el baño de democracia que habían dado nuestras instituciones a las multitudes restaba a nuestro poder público esa capacidad y esa sabiduría, que en Rusia se había tenido y con la que, en el fondo, se formaba la materia prima con la que se construye toda autocracia, ya fuera la de Nicolás, ya la de Lenín.

Así se explica que el Estado ruso hubiese decretado antes que

el mexicano una legislación obrera (1882) en la que se buscaba la mejoría de los trabajadores y se reglamentaba el trabajo. Sólo que se dejaba todo al cuidado del Gobierno, y el Gobierno en efecto, estaba ansente. Conocido es el antiguo refrán ruso: "Dios está muy alto y el Zar muy lejos."

La suerte de los trabajadores se delegaba en manos de los patronos. "Nuestra industria—decía nn enorme estadista ruso, y por añadidura liberal, el Conde Witte—ha conservado en las relaciones mutuas de las clases un carácter familiar. Esto aparece en el cuidado que toma el fabricante por el bienestar de los que están a su servicio y los laudables esfuerzos que hace por el mantenimiento de las buenas relaciones con sus obreros."

Delegadas así las facultades del Estado en una de las dos clases, los hechos demostraron que los patrones—a lo menos un buen número de ellos—no respondían a los propósitos que se les asignaba. El excesivo número de horas de labor y la exigüidad de los salarios, tan bajos que apenas servían para cubrir las tres cuartas partes de sus necesidades, decían a las clases cuán distante se hallaban de atender al bienestar de los trabajadores. Los patronos, no obstante, tenían una respuesta pronta:

—Nosotros, argüían, no contamos con trabajadores aptos; la mayoría de ellos proviene de la agricultura, y carece, por lo tanto, de la educación técnica indispensable en las empresas modernas. El obrero carece en Rusia de la eficiencia que ha alcanzado en otros países, y sn salario está ajustado a su rendimiento. No trabaja de una manera constante sino en los períodos en qne lo desalojan de los campos. En cuanto a las horas de trabajo, hay que tener presente que son muy variables y que el llamado "de noche" no encaja en comarcas en que los días son tan breves, en cierta estación del año, que el Sol luce en el horizonte—cuando luce tres o cuatro horas cada veinticuatro.

Eran fundadas esas declaraciones? Si hemos de creer la notable obra de Kovalewsky, antiguo profesor de la Universidad de Moscú. "El régimen económico de Rusia," había en ellas una gran dósis de exageración. Obreros capaces y consagrados exclusivamente al trabajo industrial —legado de padres a hijos—los había en Rusia en número sobrado para hacer marchar con eficiencia las fábricas. Los patronos, como toda clase o cuerpo al que se concede el privilegio de cuidar sus intereses sin tomar en cuenta los de las demás, abusaban de su posición privilegiada, y las fábricas eran incubadoras de luchas futuras, almácigos de venideras tempestades. En este sistema incoherente vivieron muchas generaciones de obreros, protegidas oficialmente por el Estado, pero de hecho abandonadas en sus derechos y aspiraciones.

Y de este sistema surgían contradicciones inexplicables. ¿Cómo compaginar, por ejemplo, la ley que pretendía velar por la situación de los obreros y prohibía la huelga por demanda de aumento de salarios?

La ley que protegía a los trabajadores resultaba irrisoria al concederse al patrono la facultad de retener hasta dos meses los salarios del obrero. Esto era común y corriente en muchas empresas

industriales, y era frecuente que, una vez terminado su contrato, el operario, deudor de la negociación, se viese obligado a reconocer la deuda, por no contar con medios para trasladarse a otra localidad, y forzado a engancharse de nuevo con su acreedor, por la dura ley del hambre.

Es verdad: estas eran las condiciones del trabajador industrial bajo el régimen zarista. Hay que reconocerlo y decirlo, en honor de la justicia. Y si aquel régimen hubiese entrado en el camino de las reformas, como aconsejaba un núcleo de hombres inteligentes y progresistas, los trabajadores se habrían redimido y no hubiesen pasado de una a otra dictadura, de la dictadura del zarismo a la dictadura bolshevista, en la que —hablo de esta última—el obrero, siervo del industrialismo, se convirtió en esclavo del sovietismo.

¿Qué terreno hay frente a las aspiraciones del obrero ruso? Yo no veo ninguno, porque la obra igualitaria del comunismo ha destruido todo aliciente de mejoría, de perfeccionamiento, de desarrollo, de energía. El Estado es el peor patrono—decía yo en uno de mis últimos artículos—y esto es incuestionable, porque el Estado cubre con un manto de indiferencia uniforme el esfuerzo de los que están atados a sus galeras.

El mecanismo de Marx anula todo intento de progreso. La nave que dirigen sus discípulos va tripulada de galeotes. Ni zarismo ni comunismo. El bienestar y el progreso de las clases trabajadoras sólo se consiguirán con trabajadores que si unidos y solidarizados en la defensa de sus intereses—están en su derecho—dispongan de libertad política y económica para desarrollar sus actividades.

Tomado de «Actividad» de Monterrey, correspondiente a Noviembre anterior. CARLOS DIAZ DUFOO.

Cancélese una Patente Consular

Casa del Gobierno: Guatemala, 15 de Diciembre de 1927.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Cancelar la patente que acredita al señor Clifford Pussell Fripp, como Cónsul honorario de Guatemala en Vancouver, B. C., y darle las gracias por los servicios prestados.

Comuníquese.

CHACÓN.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

LUIS TOLEDO HERRARTE.

Decreto sobre la libre importación de maquinaria agrícola.

Guatemala, septiembre 28 de 1927.

Señor Presidente de la Cámara de Comercio de Guatemala.

Presente.

Con esta fecha se emitió el decreto que dice:

"DECRETO NUMERO 954

LAZARO CHACON,

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que la condición eminentemente agrícola del país hace necesario dictar todas aquellas medidas que tiendan a su mayor desarrollo;

CONSIDERANDO:

Que el uso de la maquinaria agrícola se impone ya como factor importante en el incremento de la agricultura nacional, y por consiguiente es deber del Estado facilitar su importación a fin de que todas las Empresas agrícolas puedan aprovechar sus ventajas en el laboreo de la tierra y su producción.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Decreto Legislativo número 1,500 de 3 de mayo del corriente año,

DECRETA:

Artículo único.—Desde esta fecha se declara libre de derechos de importación, la maquinaria que exclusivamente sirva para labores de tierra y para la recolección de sus productos agrícolas.

De este Decreto se dará cuenta a la Asamblea Nacional Legislativa en sus próximas sesiones ordinarias y entrará en vigor desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

Dado en la Casa del Gobierno: en Guatemala, a los veintiocho días del mes de septiembre de mil novecientos veintisiete.

L. CHACON.

El Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda y Crédito Público,

R. FELIPE SOLARES."

Lo que tengo la honra de transcribir a Ud. subscribiéndome su atento y S. S.

El Subsecretario,

. . . .

Recomendaciones

La Cámara de Comercio de Guatemala

Recomienda al público hacer sus compras en las tiendas que han adoptado el sistema de PRECIOS FIJOS, porque en ellos no corre el riesgo de ser ENGAÑADO.

El comerciante que hace rebajas en sus precios, pretende explotar al público.

El comerciante que no discute precios quiere ganar tiempo y que el cliente no lo pierda.

La CAMARA publicará mensualmente en su BOLETIN y algunas veces en los diarios de la Capital, la lista de las tiendas que vayan fijando sus precios, para lo cual espera que cada una que lo haga se lo comunique.

Por el momento sólo pueden recomendar a las siguientes:

Juan Brackmann, Hijos & Co., 6a. Avenida Sur. Lanquetin. Castaing & Co., 8a. Avenida Sur. "Casa América," 8a. Avenida y 9a. Calle. Empresa Guatemalteca de Electricidad, Inc. 8a. Calle y 6a. Avenida. Mad. G. Cipriani, 7a. Avenida Sur. Félix Gabriel, 6a. Calle Oriente. Máximo Kosak, 8a. Avenida Sur. Colchonería "El Cordero," 9a. Avenida Sur. Julio Benjaminson, 7a. Av. Sur. Farmacia "Pasteur," 6. Av. Sur. Herrarte & Co., 7a. Avenida Sur. James P. Howell, 7a. Avenida Sur. Sánchez & de Guise, 8a. Avenida Sur. Luis de la Riva, 9a. Avenida Sur. J. Vicente Molina, Hijo, 7a. Avenida Sur. Arturo Stein, 9a. Calle Oriente. Dieseldorff & Co., Cobán, A. V. Goubaud y Co. Ltd., 6a. Avenida Sur, Claud Bomholt & Co.

La Misión Comercial Japonesa en Guatemala.

Con gran cantidad de muestras de productos japoneses, especialmente en tejidos de algodón y tejidos de seda, artículos de loza y porcelana y artículos de celuloide, ha visitado esta Capital la misión japonesa que recorre México, Centro América y la América del Sur en propaganda comercial. Se puede decir que todo el comercio interesado en la industria japonesa, concurrió a ver la exposición que por dos días tuvieron abierta en uno de los salones de la Cámara de Comercio y que algunos aprovecharon la oportunidad para hacer por medio del respectivo representante algunos pedidos.

Después de permanecer pocos días en esta ciudad, salió con rumbo a San Salvador la misión que va compuesta de los señores siguientes:

TEKEMARO KOBAYASHI,
Jefe.

KAMENOSUKE MATSUMOTO,
Representante de la unión de los fabricantes y exportadores de artículos de celuloide.

RYORICHI MATSUMURA,
Representante de la unión de los fabricantes y exportadores de tejidos y manufacturas de algodón.

BUNSAKU MORI,
Representante de la asociación de los fabricantes y exportadores de loza y porcelana.

TUKUTARO SHIMIZU,
Representante de la unión de los fabricantes y exportadores de t jidos y manufacturas de seda.

SHIN-ICHI SUGANAMI,
Representante de la asociación del comercio exterior de Yokohama (Yokohama-Boyeki-Kyokai).